

Quito, 26 de mayo 2022

De nuestra consideración:

**Asunto: Proyectos 00103568 - “Programa Integral Amazónico De Conservación de Bosques y Producción Sostenible”**

**Referencia SDC: ADQ-SdC-22-179995 - Construcción del Puesto Fijo de Control Forestal y de Vida Silvestre “Mera”**

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerle llegar la siguiente NOTA ACLARATORIA, con el fin de responder las inquietudes recibidas al correo electrónico [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org), conforme lo detallado a continuación:

**Nota Aclaratoria No. 1**

**Pregunta 1**

¿La experiencia de la empresa se la puede acreditar también a través de los accionistas, tal como lo establece la ley de contratación pública?

**Respuesta 1**

La experiencia que mantengan los accionistas debe ser coherente y estar directamente relacionada con el objeto del contrato, además de cumplir con el tiempo establecido. Esto sumado a la presentación de una propuesta técnica y económica factibles, podrían puede acceder al concurso para la licitación.

**Pregunta 2**

La temporalidad de las experiencias será válidas desde el año 2000 en adelante, tal como lo establece la ley de contratación pública?

**Respuesta 2**

En la rama de la construcción siempre es deseable que la empresa que concurre y gane el proceso se mantenga actualizada y en conocimiento de las últimas tecnologías, por ello, siempre y cuando cumpla con el tiempo establecido en el término de referencia y las bases del concurso, el tiempo podrá ser validado desde el año 2000.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD